

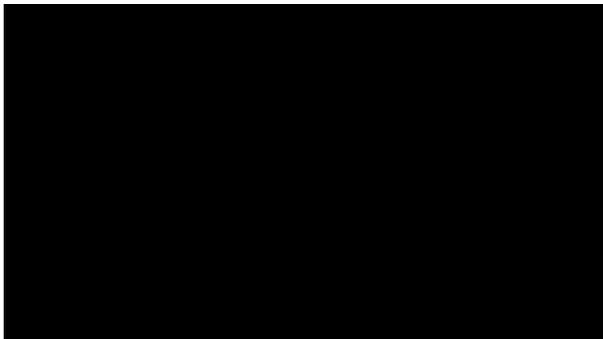
ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 20 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 28 de agosto de 2017 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

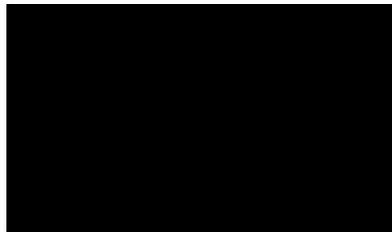
1. Que los servicios de la asesora serán prestados hasta el 31 de enero de 2021, fecha hasta la que la Asesora prestará sus servicios al H. Senador Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.
2. Que los honorarios de la Asesora a partir de enero de 2020 ascenderán a la suma única mensual de \$308.400.- (trescientos ocho mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos.
3. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesora	Ivette Trinidad Sánchez Ponce.
Nacionalidad asesora	Chilena
RUT asesora	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesora	[REDACTED]



Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Ivette Trinidad Sánchez Ponce
Asesora

